

ORÍGENES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS COLOMBINOS DE LA GOMERA

ORIGINS OF THE INSTITUTE OF COLUMBIAN STUDIES OF LA GOMERA

CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ BENTO*

RESUMEN

El artículo describe los inicios del Instituto de Estudios Colombinos, fundado en San Sebastián de La Gomera en 1961. Con este propósito se realiza un repaso de sus fundadores, motivaciones y estatutos.

Palabras clave: centros de estudios locales, Instituto de Estudios Colombinos, La Gomera, Canarias.

ABSTRACT

The article describes the beginnings of the Institute of Columbian Studies of La Gomera, created in San Sebastián de La Gomera in 1961. With this purpose, a review of its founders, motivations and statutes is done.

Key words: local studies centers, Institute of Columbian Studies, La Gomera, Canary Islands.

*En agradecimiento a
Ramón Fernández Hernández y a Gloria Díaz Padilla,
por su vital aportación documental.*

1. INTRODUCCIÓN

Los centros de estudios locales surgieron como fruto de la necesidad de conocimiento y la consiguiente corriente investigadora iniciada con la Ilustración en el siglo XVIII, pudiendo considerarse que sus orígenes y su inspiración, al menos desde un punto de vista conceptual y funcional, estuvo en las sociedades económicas de amigos del país, las cuales nacieron como resultado de la valoración del saber y de la educación como factores imprescindibles para el desarrollo de los lugares en los que se fundaron¹.

* Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Correo electrónico: cherben@santacruzdetenerife.es.

¹ IBÁÑEZ PÉREZ (2008), p. 19.

En este sentido, la institución que nos ocupa tiene un claro antecedente en la Sociedad Económica de Amigos del País de La Gomera (1776-1787), cuyos inicios estuvieron enmarcados dentro de un movimiento general de expansión de los «amigos del país» en Canarias, que tuvo un fuerte carácter oficialista e intervencionista².

2. IMPULSO FUNDACIONAL³

El Instituto de Estudios Colombinos de La Gomera se constituyó el 20 de enero de 1961 en la capital de esta isla a propuesta de Alfredo Reyes Darias⁴, director del Aula de Cultura de la Isla de Tenerife. La sesión para su constitución fue abierta por invitación del presidente del cabildo insular, Antonio

² A diferencia de ciertas iniciativas peninsulares de los ambientes rurales o semiurbanos, las económicas canarias, en general, no surgieron de propuestas personales o de colectivos de particulares, sino de la coordinación centralizada de las dos altas instancias administrativas del archipiélago: la civil, personalizada en el comandante general, el marqués de Tabalosos, y la eclesiástica, en torno a la figura del obispo Cervera, verdadero impulsor de las sociedades de nuestro archipiélago. En el caso concreto de La Gomera, las controversias entre su Sociedad Económica y el señor jurisdiccional de la isla, el marqués de Bélgida y conde de La Gomera, muy patentes ya desde sus inicios, serían, a la poste, la causa determinante de su decadencia y de su corta y láguida vida institucional, que apenas trascendió más allá de su fundación el 25 de septiembre de 1776, pues el informe sobre su estado de decadencia, firmado por Miguel de Echeverría, su director, data del 6 de julio de 1787; véase: CARRETERO ZAMORA (1991), p. 219. Ontoria Oquillas comenta que entre los años 1782 y 1786 no hubo director, y que Pedro de Echeverría sería secretario durante los períodos 1782-1791 y 1793-1808. Es decir, quizás se pueda seguir hablando de su existencia en períodos posteriores al «informe de decadencia» mencionado. Según este mismo autor, la principal preocupación de esta sociedad «fueron los problemas agrarios y en este sentido campo de batalla de intereses contrapuestos con el Conde de La Gomera»; consultese: ONTORIA OQUILLAS (2002), p. 3.

³ Virgilio Brito García, director del instituto, presentó la documentación necesaria para inscribirlo en el Gobierno Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en 1982. En aquella documentación, que nos facilitó Ramón Fernández Hernández, figuran extractos de las actas de las sesiones de constitución (20 de enero de 1961) y de inauguración (11 de septiembre de 1961), que vamos a tratar en este epígrafe.

⁴ Natural de Granadilla de Abona, Alfredo Reyes Darias (1921-2005) fue un destacado pintor, poeta y escritor, secretario de la Sección de Pintura del Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz, fundador y director técnico del Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife, director organizador de los museos de esta institución, conservador del palacio de Capitanía, primer director del Instituto de Estudios Colombinos de La Gomera, y miembro del Instituto de Estudios Canarios y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Consultese: CARREÑO CORBELLA (2013), p. 158; RODRÍGUEZ DELGADO (2024). Véase además los recursos en línea: <https://www.bibliotecaspúblicas.es/granadilladeabona/Colecciones/Fondo-Alfredo-Reyes-Darias.html>; y <https://www.larendija.es/la-exposicion-inedito-de-alfredo-reyes-darias/>.

Pérez Méndez, quien expuso la propuesta haciendo lectura de un borrador de los artículos del estatuto por los cuales pudiera regirse en un futuro el organismo.

Concurrieron a aquella sesión: Pedro Trujillo Mora, delegado del Gobierno; José Mateo Díaz, juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido; Buenaventura Bravo Expósito, alcalde de San Sebastián; Miguel Palmero Cadaya; Manuel Galván Gutiérrez; Porfirio Macías León; y el mencionado Alfredo Reyes Darias.

El delegado del Gobierno, Pedro Trujillo Mora, propuso la creación de una junta para estudiar el articulado del estatuto y el nombramiento como presidente al Sr. Reyes Darias. Como vocales fueron designados «por aclamación de los concurrentes»: Manuel Galván Gutiérrez, José Armas Darias, Evaristo Armas Darias, Antonio Darias Veguero, Marcial Alcón Pantoja, Porfirio Macías León y José Fernández.

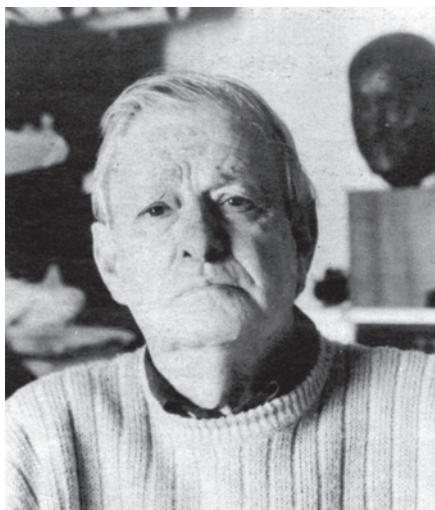
Una vez la junta finalizara el estudio del texto estatutario se acordó que serían «enviados para su aprobación a la Superioridad» y, también, por unanimidad, agradecer al gobernador civil, Manuel Ballesteros Gaibrois⁵, «la ayuda y calor que ha prestado para la creación del Instituto».

El acto se dio por terminado «una vez expresado por todos el anhelo y entusiasmo para la creación en esta Capital del Instituto de Estudios Colombianos que se propugna».

De esta manera, el 11 de septiembre del mismo año se pudo hacer la sesión inaugural del instituto en el salón de actos del cabildo insular, pues para entonces ya se contaba con la anuencia de los organismos superiores consultados: la Mancomunidad Interprovincial de Cabildos, el Aula de Cultura de la Isla de Tenerife y el Cabildo Insular de La Gomera.

A esta sesión extraordinaria concurrieron: el ya mencionado Manuel Ballesteros Gaibrois, quien hizo de presidente; Juan Ravina Méndez, presidente

⁵ Manuel Ballesteros Gaibrois (Sevilla, 11 de junio de 1911-Madrid, 30 de noviembre de 2002) fue un historiador, antropólogo, académico y catedrático de Historia de América en las universidades de Valencia y Madrid. Asimismo, fue miembro de numerosas asociaciones científicas y profesionales como la Société des Americanistes de París y académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Entre 1960 y 1963 desempeñó el cargo de gobernador civil en Santa Cruz de Tenerife, y fue fundador del Instituto de Estudios Colombianos en La Gomera. Consultese: <https://dbe.ra.es/biografias/7632/manuel-ballesteros-gaibrois>; <https://hdiecan.org/autoridades/ballesteros-gaibrois-manuel/>.



Alfredo Reyes Darias. Archivo Octavio Rodríguez Delgado (Candelaria)



Manuel Ballesteros Gaibrois

de la Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife; Elsa Mercado, embajadora de Panamá; Miguel Palmero Cadaya, delegado del Gobierno en La Gomera; Antonio Pérez Méndez, presidente del cabildo insular; Alfredo Reyes Darias, director del Aula de Cultura de la Isla de Tenerife; Manuel Galván Gutiérrez; Evaristo Lino Armas Darias; Antonio Darias Veguero; Porfirio Macías León; José Armas Darias; Marcial Alcón Pantoja; y, como secretario, José Armas Fernández.

El acto fue abierto por el gobernador civil, Manuel Ballesteros Gaibrois, quien comunicó a los asistentes la aprobación por parte de la superioridad del estatuto, pudiéndose dar el instituto por real y legalmente constituido, manifestando además su deseo de que fuera orientado por dicha superioridad a «sus patrióticos fines», y de que las Fiestas Colombinas, que ya venían celebrándose, fueran superadas en cada anualidad, tomando carácter internacional, a colación de lo cual propuso también a los asistentes que Elsa Mercado, doctora en Filosofía y Letras de la rama de Historia de América, pasara a ser miembro de honor la nueva entidad, dado que se trataba de la primera huésped extranjera integrante de los ciclos de conferencias que se habían venido celebrando en las Fiestas Colombinas.

3. EL ESTATUTO, ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO

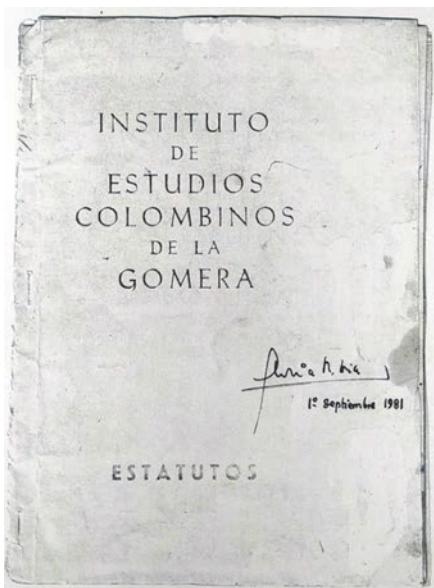
Para estructurar la exposición de los contenidos del Estatuto —documento fundamental para conocimiento del funcionamiento del instituto en sus orígenes⁶—, hemos propuesto las siguientes partes:

a) *Naturaleza y composición.* El artículo primero dejaba establecido que el «Instituto de Estudios Colombinos de La Gomera» era una entidad cultural y científica anexa al Cabildo Insular de La Gomera, determinándose (art. 7) la solicitud del carácter de órgano normal del mismo, pero conservando plena autonomía para el cumplimiento de su propio gobierno y fines específicos (art. 3).

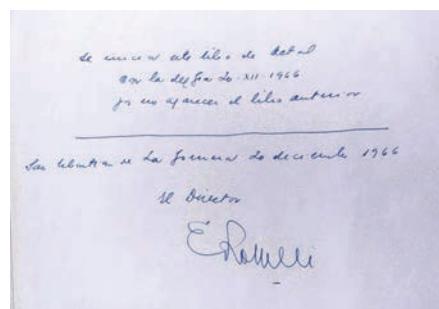
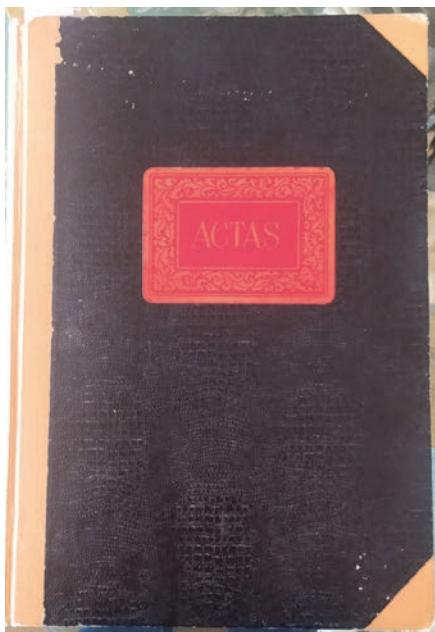
b) *Objetivos.* Sus fines (art. 2) eran: el trabajo de investigación científica en relación con las islas Canarias en el descubrimiento y colonización de América y, en general, con cualquier asunto relacionado con la Hispanidad; la edición de obras de interés sobre dichos asuntos; la publicación de un boletín colombino, que, siendo órgano del instituto, sería utilizado como medio para ponerse en relación con sus miembros y otras entidades afines. Serviría, también, para indicar y cooperar en la adquisición de materiales históricos, artísticos y de otros géneros para enriquecer los museos y bibliotecas de la isla; fomentar y colaborar en las conmemoraciones de fechas colombinas; así como para prestar ayuda en todo lo posible al Cabildo de La Gomera en el desarrollo de fines culturales en la isla.

c) *Condición y requisitos de los miembros.* Tenían el título de miembros fundadores los miembros de número que solicitaron su ingreso dentro del primer mes de la fundación del instituto (art. 11). Los numerarios eran nombrados teniendo en consideración sus méritos, siendo designados como miembros de honor aquellos que se hubieran señalado extraordinariamente en el estudio de algún tema científico relacionado con Canarias o América, y que hubiesen prestado, además, servicios eminentes a la entidad (art. 10). Ambas cualidades, numerario y de mérito, podían recaer en la misma persona (art. 8).

⁶ Hemos de tener en cuenta que el primer libro de actas, con todas las decisiones cruciales de esta entidad, está desaparecido desde 1966, según una anotación del libro segundo firmada por Enrique Romeu Palazuelos, director del instituto en aquel momento; y que, además, fue muy dificultosa la búsqueda de la escasa documentación utilizada para este artículo, la cual finalmente llegó a nuestras manos gracias a los mencionados Ramón Fernández Hernández y Gloria Díaz Padilla, permitiéndonos al menos hacer un esbozo de los orígenes del instituto.



Portadilla de los Estatutos del Instituto de Estudios Colombinos de 1961, propiedad de Gloria Díaz Padilla



Portada del segundo libro de actas del Instituto de Estudios Colombinos de La Gomera (izquierda); anotación de Enrique Romeu Palazuelos en el mismo libro dando parte de la pérdida del primero (derecha)



Sello del instituto en el segundo libro de actas de esta entidad

d) *Organización directiva y burocrática.* Estaba constituido por las secciones de Ciencias Históricas, Literatura, Etnografía y Arqueología, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Arte, y Ciencias Geográficas, las cuales eran consideradas autónomas para el desenvolvimiento de sus fines especiales (art. 5). Cada sección tenía su junta conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y uno o dos vocales (art. 21).

En cuanto a la junta de gobierno, estaba conformada por el director del instituto, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un contador, un bibliotecario-archivero, y, como vocales, los presidentes de las secciones que compongan el instituto (art. 12) y los representantes de la Mancomunidad Inter provincial de Santa Cruz de Tenerife, el rector de la Universidad de La Laguna, el director del Instituto de Estudios Canarios, el director del Instituto de Estudios Hispánicos del Puerto de la Cruz (Tenerife), el presidente del Cabildo de La Gomera, el alcalde y el director de Museos Colomboinos de San Sebastián, y el representante del Aula de Cultura de Tenerife (art. 13).

Las competencias de la junta de gobierno eran: ordenar el régimen interior del instituto; confeccionar los programas de los actos conmemorativos colomboinos; y proponer el nombramiento de los miembros de honor y de número, así como acordar su cese (art. 15).

El director del instituto representaba legalmente a la entidad a todos sus fines y presidía la junta de gobierno, siendo la duración del cargo de cinco años (art. 16). El secretario llevaba los libros de actas de la junta de gobier-

no y de la general, daba fe de los actos y acuerdos, y era el custodio de los sellos mayor y menor y de los documentos de la entidad (art. 17). Había también un tesorero y un contador que llevaban el control de la parte económica (art. 18) y un bibliotecario-archivero que controlaba el registro de los libros adquiridos por el instituto (art. 19).

A la junta general le competía elegir los cargos de la junta de gobierno y juzgar la memoria y la cuenta reglamentaria que esta presentaba, entre otras competencias (art. 24). Las reuniones de la junta general podían ser ordinarias —cada año en el mes de octubre— y extraordinarias, juzgándose en ella las decisiones de la junta de gobierno y eligiéndose algún cargo que hubiera que renovar (art. 25). Otra cuestión que nos parece importante es que los acuerdos se tomaban por mayoría relativa, con el voto presidencial de calidad en caso de empate (art. 27).

e) *Medios para lograr los fines.* Los medios económicos con los que contaba el Instituto de Estudios Colombinos fueron: las subvenciones otorgadas por entidades privadas o públicas de la región; las subvenciones concedidas por el Estado o sus organismos culturales; los donativos de personas particulares; el líquido producido por la venta de libros y publicaciones del instituto; y, por último, las cuotas de los miembros del instituto, que tenían carácter voluntario (art. 29).

f) *Bienes propios.* Como bienes del instituto se entendían: 1.) Todos los libros y otros objetos y documentos adquiridos por cualquier título, tanto los que permanecían en poder del instituto como los que se hallaban depositados en otros establecimientos, llevándose un riguroso inventario de ellos por el tesorero y el bibliotecario en los respectivos casos; 2.) Los fondos de edición de obras publicadas por el instituto, disponiendo de ellos, tanto para la venta en librería como para su reparto en donación o canje, el director del instituto (art. 30).

g) *Reforma y extinción.* El articulado del Estatuto finaliza haciendo mención al procedimiento de su propia reforma (art. 31) y a la posibilidad de extinción del instituto y cómo llevarla a cabo (art. 31).

h) *Emblemas y símbolos.* Por último, haremos mención, por su curiosidad, del art. 6, el cual describe el emblema de esta entidad: «una cruz en sinople y sobre sus dos brazos, a derecha e izquierda llevará la inicial F. Y. en oro. Este emblema en un ancho de sesenta y cinco mm constituirá el sello mayor usado en los títulos y de miembros de otros documentos. Una reducción del mismo será el sello menor, de uso exclusivo del secretario». Por otra parte, se comenta que: «El bibliotecario confeccionará el ex-libris, con el que sella-

rá los libros y documentos en su custodia» y que: «Las secciones tendrán su emblema particular, con figuras y letreros que adopten».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARREÑO CORBELLÀ, Pilar (2013). Pintores Independientes Canarios (PIC) en busca de la vanguardia. *Estudios canarios: anuario del Instituto de Estudios Canarios*, n.º LVII (La Laguna), pp. 157-178.
- CARRETERO ZAMORA, Juan (1991). Utopía y realidad de un proyecto ilustrado: la Sociedad Económica de Amigos del País de La Gomera. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, n.º IV (Madrid), pp. 203-232.
- IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C. (2008). Los centros de estudios locales. *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, n.º CLXXXIV, anejo 1 (Madrid), pp. 19-26.
- ONTORIA OQUILLAS, Pedro (2002). Noticias de la Sociedad Económica de La Gomera. *El día/La prensa* (Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2002), pp. 1-3.
- RODRÍGUEZ DELGADO, Octavio (2024). El escudo municipal de Fasnia (1968) y el reposterío del ayuntamiento (1969). En: *Historia y personajes del sur de Tenerife* [Recurso en línea]: Disponible en: <https://blog.octaviodelgado.es/>. (Consultado el 15 de octubre de 2024).

Cómo citar este artículo / Citation: Hernández Bento, Carlos Fernando. Orígenes del Instituto de Estudios Colobininos de La Gomera. *Cosmológica*, n.º 4 (Santa Cruz de La Palma, 2024), pp. 229-237.

Fecha de recepción: 23 de octubre de 2024.

Fecha de aceptación: 30 de octubre de 2024.

